



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458

San Isidro, 05 DIC 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO: El Informe N° 099-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 012 y N° 13 del 04 de enero de 2022, se designó en el cargo de Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, y se encargó las funciones de Subgerente de Mantenimiento Urbano, respectivamente, a don JOSÉ OCTAVIO ALEJANDRO REMUZGO LORA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 379-2022-0900-GGP/MSI, de licencia por compensación con descanso físico por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, del 10 al 14 de octubre de 2022, a don JOSÉ OCTAVIO ALEJANDRO REMUZGO LORA, Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, y Subgerente de Mantenimiento Urbano encargado, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, al respecto, estando a la ausencia justificada, por compensación con descanso físico, del titular del cargo de Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano y encargado de las funciones de Subgerente de Mantenimiento Urbano, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tales cargos;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 10 al 14 de octubre de 2022, de las funciones de Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, y de Subgerente de Mantenimiento Urbano, a doña YOVANA POLO ÁLVAREZ, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Subgerente de Estudios y Proyectos,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458

mediante Resolución de Alcaldía N° 593 del 27 de diciembre de 2019, precisada con Resolución de Alcaldía N° 014 del 04 de enero de 2022;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 268-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 10 al 14 de octubre de 2022, las funciones de GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO, y de SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO URBANO de la Municipalidad de San Isidro, a doña YOVANA POLO ÁLVAREZ, en adición a sus funciones como Subgerente de Estudios y Proyectos de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio
PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía